



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 150 -2020-GR CUSCO/GGR**

Cusco, 01 JUN. 2020

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.

VISTO: El Informe N° 025-20-GR-CUSCO/GRI/SGO/RO-RRL del Residente de obra, Informe N° 006-2020-GR-CUSCO/GGR-ORSLTPI/IO-CCV del Inspector de Obra, Informe N° 005-2020-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/COAD-LEBH del Analista y del Coordinador de Obras por Administración Directa, Memorandum N° 951-2020-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI del Director de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Informe N° 118-2020-GR CUSCO/GRI/SGO-MMOR de la Coordinadora de Invierte.pe, Memorandum N° 726-2020-GR CUSCO-GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura y el Memorandum N° 604-2020-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley N° 27902, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;

Que, por Decreto de Urgencia N° 014-2019 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2020-GR CUSCO/GR de fecha 02 de enero 2020, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al año fiscal 2020 pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 2874-2012-GR CUSCO/PR de fecha 27 de diciembre 2012 se aprobó el Expediente Técnico del proyecto de inversión "**Mejoramiento y Ampliación de Saneamiento Básico Integral de la Localidad de Quincemil Camanti, Provincia de Quispicanchis - Cusco**", con un presupuesto total de S/ 3'462,692.12 (Tres Millones Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Noventa y Dos con 12/100 Soles), a ser ejecutado por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en un Plazo Programado de 270 días calendario (09 meses);

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 452-2018-GR CUSCO/GGR de fecha 16 de noviembre 2018, se Aprueba la **Ampliación de Plazo N° 01** por 643 días calendario, para la ejecución del proyecto de inversión "**Mejoramiento y Ampliación de Saneamiento Básico Integral de la Localidad de Quincemil Camanti, Provincia de Quispicanchis - Cusco**", estableciendo como nuevo plazo de ejecución de 913 días calendario, con nueva fecha de conclusión de obra al 14 de agosto 2015;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 487-2018-GR CUSCO/GGR de fecha 27 de noviembre 2018, se aprueba la **Ampliación de Plazo N° 02** por 1,169 días calendario para ejecución del proyecto de inversión "**Mejoramiento y Ampliación de Saneamiento Básico Integral de la Localidad de Quincemil Camanti, Provincia de Quispicanchis - Cusco**", estableciendo como nuevo plazo de ejecución de 2,082 días calendario, con nueva fecha de conclusión de obra al 26 de octubre 2018;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 577-2018-GR CUSCO/GGR de fecha 28 de diciembre 2018, se aprueba la **Ampliación de Plazo N° 03** por 186 días calendario para ejecución del proyecto de inversión "**Mejoramiento y Ampliación de Saneamiento Básico Integral de la Localidad de Quincemil Camanti, Provincia de Quispicanchis - Cusco**", estableciendo como nuevo plazo de ejecución de 2,268 días calendario, con nueva fecha de conclusión de obra al 30 de abril 2019;





Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 225-2019-GR CUSCO/GGR de fecha 04 de julio 2019, se aprueba la **Ampliación de Plazo N° 04** por 223 días calendario para ejecución del proyecto de inversión "**Mejoramiento y Ampliación de Saneamiento Básico Integral de la Localidad de Quincemil Camanti, Provincia de Quispicanchis - Cusco**", estableciendo como nuevo plazo de ejecución de 2,491 días calendario, con nueva fecha de conclusión de obra al 09 de diciembre 2019;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 459-2019-GR CUSCO/GGR de fecha 29 de noviembre 2019, se aprueba la **Ampliación de Plazo N° 05** por 101 días calendario para ejecución del proyecto de inversión "**Mejoramiento y Ampliación de Saneamiento Básico Integral de la Localidad de Quincemil Camanti, Provincia de Quispicanchis - Cusco**", estableciendo como nuevo plazo de ejecución de 2,592 días calendario, con nueva fecha de conclusión de obra al 19 de marzo 2020;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG sobre Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, en su Artículo 1° numeral 1) prevé que las Entidades que programen la Ejecución de Obras bajo esta modalidad deben contar con la asignación presupuestal, el personal técnico - administrativo y los equipos necesarios. (...) en el numeral 5) prevé que en la etapa de Construcción, la Entidad dispondrá de un Cuaderno de Obra en el cual anotará: "(...) **las modificaciones autorizadas** (...), así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de la obra";

Que, el Decreto Supremo N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, prevé: "Artículo 17°, numeral 17.7 Luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, conforme a la normativa de la materia, se inicia la ejecución física de las inversiones. **17.8 Las modificaciones que se presenten durante la ejecución física del proyecto de inversión deben mantener la concepción técnica, económica y dimensionamiento.** Estas modificaciones son registradas por la UEI antes de ser ejecutadas";

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, dispone: "Artículo 33°, numeral 33.1 La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones. Asimismo en el numeral 33.2 Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que **se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento**, en el caso de proyectos de inversión";

Que, mediante Informe N° 025-20-GR-CUSCO/GRI/SGO/RO-RRL de fecha 28 de febrero 2020, el Residente de obra - Ing. Remy Ramos Lima, remite el expediente técnico de **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 06 POR 91 DÍAS CALENDARIO** para la ejecución del proyecto de inversión "**Mejoramiento y Ampliación de Saneamiento Básico Integral de la Localidad de Quincemil Camanti, Provincia de Quispicanchis - Cusco**", exponiendo las siguientes causales: **a)** Factores Climatológicos (14 d.c.), los aspectos climatológicos fueron determinantes en la zona que es considerado como el distrito más lluvioso del Perú y genera retrasos en el avance programado afectando las diferentes partidas e incluso deteniendo las actividades en los días de ejecución. **b)** Paralización de obra (77 d.c.), se presenta el acta de paralización de obra de fecha 25/12/2019 y el acta de reinicio de obra de fecha 10/03/2020; expediente de modificaciones que fue debidamente remitido para que el Inspector de obra, evalué y otorgue la conformidad técnica respectiva;

Que, mediante Memorándum N° 951-2020-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI de fecha 22 de abril 2020, la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, luego de realizar la revisión al expediente de modificación en Fase de Inversión, brinda **CONFORMIDAD** a la **Ampliación de Plazo N° 06** para el Proyecto de Inversión "**Mejoramiento y Ampliación de Saneamiento Básico Integral de la Localidad de Quincemil Camanti, Provincia de Quispicanchis - Cusco**", teniendo como sustento el Informe N° 006-2020-GR-CUSCO/GGR-ORSLTPI/IO-CCV de fecha 10 de marzo 2020, del Ing. Cursio Cuno Vera - Inspector de Obra, por el cual el mencionada profesional realiza el análisis





técnico de las modificaciones y otorga la **CONFORMIDAD TÉCNICA** a la solicitud de Ampliación de Plazo N° 06; expediente de modificaciones que también fue materia de revisión y evaluación por parte del Analista y del Coordinador de Obras por Administración Directa, quienes a través del Informe N° 005-2020-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/COAD-LEBH de fecha 22 de abril 2020, quienes determinan que la presente documentación es **consistente** por lo cual dicha modificación es **procedente** de acuerdo a la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, mediante Informe N° 118-2020-GR CUSCO/GRI-SGO-MMOR de fecha 24 de abril 2020, la Coordinación de Proyectos de Inversión de la Sub Gerencia de Obras, remite el expediente de Modificación por Ampliación de Plazo N° 06 del Proyecto de Inversión con Código Único de Inversiones N° 2215935 "**Mejoramiento y Ampliación de Saneamiento Básico Integral de la Localidad de Quincemil Camanti, Provincia de Quispicanchis - Cusco**"; el cual requiere una ampliación de plazo de 91 días calendarios por paralización de obra y factores climatológicos, haciendo un total de 2,683 días calendarios, manteniéndose el monto de inversión de S/ 9'806,588.85; indicando que la UEI (Gerencia Regional de Infraestructura) ha cumplido con remitir el Formato N° 08-A visado y sellado para su revisión y evaluación, asimismo en señal de conformidad se adjunta para tal efecto el Informe Técnico N° 018-2020-GR CUSCO/GRI-SGO-MMOR;

Que, con Memorándum N° 726-2020-GR-CUSCO-GRI de fecha 06 de mayo 2020 la Gerencia Regional de Infraestructura, teniendo otorgadas las Conformidades Técnicas correspondientes, remite el expediente de Ampliación de Plazo N° 06 para la ejecución del Proyecto de Inversión con Código Único de Inversiones N° 2215935 "**Mejoramiento y Ampliación de Saneamiento Básico Integral de la Localidad de Quincemil Camanti, Provincia de Quispicanchis - Cusco**", solicitando la aprobación vía Acto Resolutivo;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, prevé: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, por Memorándum N° 604-2020-GR CUSCO/ORAJ, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, opina que procede aprobar el expediente de Ampliación de Plazo N° 06 del mencionado Proyecto;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 046-2019-GR-CUSCO/GR de fecha 14 de enero 2019 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 197-2020-GR-CUSCO/GR de fecha 16 de abril 2020;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR con eficacia anticipada la Ampliación de Plazo N° 06 por 91 días calendario, para la ejecución del Proyecto de Inversión con Código Único de Inversiones N° 2215935 "**Mejoramiento y Ampliación de Saneamiento Básico Integral de la Localidad de Quincemil Camanti, Provincia de Quispicanchis - Cusco**"; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que el plazo modificado del Proyecto de Inversión con Código Único de Inversiones N° 2215935 "**Mejoramiento y Ampliación de Saneamiento Básico Integral de la Localidad de Quincemil Camanti, Provincia de Quispicanchis - Cusco**", es de 2,683 días calendario con nueva fecha de conclusión al 18 de junio 2020.





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Gerencia General Regional



ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución Gerencial General Regional a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Econ. ANGEL ELIAS PAULLO NINA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

